



FEMA

15 de marzo de 2018
DR-4339-PR NR132
Contacto de Prensa FEMA: (866) 366-8807
fema-pr4339prensa@fema.dhs.gov

Comunicado de Prensa

Los sobrevivientes de los huracanes tienen hasta el 18 de junio para solicitar asistencia a FEMA

GUAYNABO, Puerto Rico –La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) extendió la fecha límite para que los individuos y familias soliciten asistencia hasta el 18 de junio de 2018.

Se exhorta a las personas que sufrieron pérdidas o daños por los huracanes a solicitar asistencia a FEMA de cualquiera de las siguientes maneras:

- En la página web DisasterAssistance.gov/es
- Llamando a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** (oprima 2 para español) o TTY **800-462-7585**. Las líneas operan todos los días de 7 a.m. a 11 p.m. Hay operadores multilingües disponibles.
- Visitando un centro de recuperación por desastre. Para encontrar el centro más cercano, visite <https://www.fema.gov/es/disaster/4339/DRC>.

Para atender las necesidades de las personas con discapacidades u otras necesidades funcionales o de acceso, los centros de recuperación por desastre ofrecen acomodo que incluye el servicio de intérpretes de lenguaje de señas, según se solicite, materiales en formatos alternos (Braille, letra grande), tecnología de asistencia que incluye VRS y sillas de ruedas. También hay información sobre el proceso de solicitud disponible en Lenguaje de Señas Americano en <http://www.fema.gov/media-library/assets/videos/111546>.

Luego de solicitar asistencia de FEMA, la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) podría comunicarse con algunos sobrevivientes. A pesar de que los solicitantes no tienen que aceptar un préstamo a bajo interés de SBA, es importante llenar y devolver la solicitud del préstamo, ya que podría dar paso a asistencia adicional de FEMA. La fecha límite para llenar y devolver las solicitudes de préstamos SBA ahora es el 18 de junio de 2018.

(continúa)

Los sobrevivientes de los huracanes tienen hasta el 18 de junio para solicitar asistencia a FEMA - página 2

Para más información sobre los préstamos de SBA, llame al centro de servicio al cliente de asistencia por desastre de SBA al 800-659-2955 (TTY: 800-877-8339), envíe un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov o visite www.sba.gov/disaster. Para solicitar en línea, vaya a la página web segura de SBA <https://disasterloan.sba.gov/ela>.

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conozca ha sido discriminado, llame libre de costo a FEMA, al 800-621-FEMA (oprima 2 para español) (voz, 711/VRS Servicio de Retransmisión por Vídeo). Operadores multilingües disponibles. Para TTY llame al 800-462-7585.

Síguenos en:

www.fema.gov/hurricane-maria

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2